



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 20150901033P00679
REACTIVACION DE LA COM-
PAÑÍA INMOBILIARIA RIXADE-
LE S.A. "EN LIQUIDACION".-----
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los diez días del
mes de julio del año dos mil quince, ante mí, ante mí,
Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-
gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
señor **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**,
de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a
nombre y en representación de la compañía INMOBI-
LIARIA RIXADELE "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad
de GERENTE, según consta del nombramiento que
se agrega a la presente matriz, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domicilia-
do en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar,
a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el ob-
jeto y resultados de esta escritura pública, a la que
procede como queda indicado, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta
que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
En el registro de Escritura Públicas a su cargo sírva-
se incorporar una en la cual conste la **REACTIVA-
CION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RIXADELE
S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que yo **LEONARDO
WALTER BRUBAKER CASTELLS**, en mi calidad de



1 Gerente y por lo tanto representante legal de dicha
2 sociedad otorgo de conformidad con las siguientes
3 clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDEN-**
4 **TES.- a)** La referida sociedad se constituyo mediante
5 escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo
6 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS
7 DIAZ CASQUETE el quince de Noviembre de mil no-
8 vecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de Mar-
10 zo de mil novecientos noventa y dos; **b)** La Superin-
11 tendencia de Compañías mediante Resolución núme-
12 ro SCV-INC-DNASD-SD- uno cuatro cero cero - tres
13 cero cero dos nueve de fecha trece de noviembre de
14 dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del
15 Cantón Guayaquil el quince de diciembre de dos mil
16 catorce la Compañía **INMOBILIARIA RIXADELE S.**
17 **A. "EN LIQUIDACION"** fue declarada disuelta; **c)** La
18 Junta General Extraordinaria Universal de Accionis-
19 tas celebrada el veintidós de Junio del año dos mil
20 quince, resolvió: Reactivar la Compañía, conforme
21 consta en la misma Acta. **CLAUSULA SEGUNDA:.-**
22 **INMOBILIARIA RIXADELE S. A. "EN LIQUIDA-**
23 **CIÓN"**, con los antecedentes expuesto, el Señor
24 LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS, en su
25 calidad de GERENTE y como representante legal de
26 la Compañía **INMOBILIARIA RIXADELE S. A. "EN**
27 **LIQUIDACIÓN"**, en acatamiento a lo resuelto en la
28 Junta General Extraordinaria Universal de Accio-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIXADELE S. A. "EN LIQUIDACION"

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de junio del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas situadas en **Quiquis No.1507 y Carchi**, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la **INMOBILIARIA RIXADELE S. A. "EN LIQUIDACION"**, de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del Capital pagado de la misma, representado por los accionistas cuyos nombres constan en la lista confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la citada Ley y que son:

- 1.- **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, propietario de **5.200** acciones ordinarias y nominativas de **cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una ellas.
- 2.- **LEONARDO BRUBAKER OCHOA**, propietario de **2.400** acciones ordinarias y nominativas de **cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una ellas.
- 3.- **DENISE BRUBAKER OCHOA**, propietario de **2.400** acciones ordinarias y nominativas de **cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una ellas.
- 4.- **RICARDO BRUBAKER OCHOA**, propietario de **2.400** acciones ordinarias y nominativas de **cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una ellas.
- 5.- **XAVIER BRUBAKER OCHOA**, propietario de **2.400** acciones ordinarias y nominativas de **cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una ellas.
- 6.- **CARMEN ANGELICA OCHOA CANSING**, propietario de **5.200** acciones ordinarias y nominativas de **cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una ellas.

Preside la sesión la señora **CARMEN ANGELICA OCHOA CANSING**, quién lo hace con el carácter de **Presidenta** de la compañía y actúa como **Secretario** el señor **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, Gerente de la Sociedad.

La presidenta declara instalada la sesión y dispuso que el secretario elabore la lista de accionistas, cuyas acciones representadas por ellos y número de votos de cada uno, comprobando que los accionistas concurrentes representan el cien por ciento del capital pagado que es de **Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00)**.

Los accionistas por unanimidad resolvieron sesionar en esta fecha e igualmente en forma unánime, acordaron tratar sobre el único punto que forma el orden del día:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA RIXADELE S. A. "EN LIQUIDACION"**.

El señor **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, en su calidad de Gerente de la Compañía, deja constancia que los documentos a tratarse en esta junta



estuvieron a disposición de los accionistas de acuerdo con lo previsto en el Art. No. 15 de la Ley de Compañías.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la señora Presidenta de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Así mismo, declaran que en efecto conocen del tema antes mencionados desde hace más de quince días.

El señor **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día que dice:

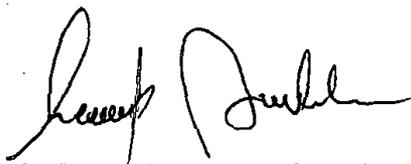
1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RIXADELE S. A. "EN LIQUIDACION".

Toma la palabra la Presidenta de la Junta señorita **CARMEN ANGELICA OCHOA CANSING** y manifiesta la necesidad de que se realice la **REACTIVACION** de la compañía **INMOBILIARIA RIXADELE S. A. "EN LIQUIDACION"** una vez que fueron superados los motivos que generaron que la **Superintendencia de Compañías y Valores Subdirección de Disolución** la declaro en **Disolución** mediante **Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-30029 de fecha 13 de Noviembre de 2014** e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el **15 de Diciembre del 2014**, proponiendo a la Junta delibere y resuelva lo pertinente en este sentido, en este estado la Junta pasa a deliberar y **resuelve por unanimidad la reactivación de la compañía.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las once horas.

Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto con la secretaria Ad-Hoc que **certifica.-** Firmado; **LEONARDO BRUBAKER OCHOA, ACCIONISTA, DENISE BRUBAKER OCHOA, ACCIONISTA; RICARDO BRUBAKER OCHOA, ACCIONISTA, XAVIER BRUBAKER OCHOA, ACCIONISTA; CARMEN ANGELICA OCHOA CANSING, ACCIONISTA - PRESIDENTA DE LA JUNTA; LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS, ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA.**

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

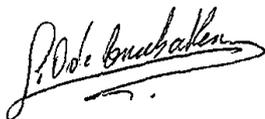


**LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
SECRETARIO DE LA JUNTA**

LISTADO DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RIXADELE S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2.015.

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES REPRESENTADOS	No. DE VOTOS
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS	5.200	5.200
LEONARDO BRUBAKER OCHOA	2.400	2.400
RICARDO BRUBAKER OCHOA	2.400	2.400
XAVIER BRUBAKER OCHOA	2.400	2.400
DENISE BRUBAKER OCHOA	2.400	2.400
CARMEN ANGELICA OCHOA CANSING	5.200	5.200
TOTAL	20.000	20.000

Guayaquil, Junio 22 del 2.015.



**CARMEN A. OCHOA CANSING
PRESIDENTA DE LA JUNTA**



**LEONARDO WALTER BRUBAKER CATSELLS
SECRETARIO DE LA JUNTA**



Registro Mercantil de Guayaquil

OPERACION No 57422
REG. ST. D. No 23012
Notomate

127169

Guayaquil, 31 de Agosto del 2006.

23 NOV 2006

**SEÑOR
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS.
CIUDAD.**

5400-192

De mis consideraciones:

Por el presente tengo a bien poner en conocimiento que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA RIXADELE S. A.** en sesión celebrada el día 30 de Agosto del 2006, tuvo el acierto de **REELEGIRLO** a usted **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma Individual de la Compañía.**

INMOBILIARIA RIXADELE S. A. se constituyo mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, AB. Marcos Diaz Casquete, el 15 de Noviembre el año 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Marzo del año 1992.

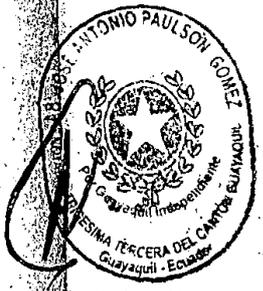
Atentamente,

**HECTOR GILCES QUIROZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.**

RAZON: Acepto desempeñar el cargo que antecede de **GERENTE** y declaro que me he posesionado en esta fecha, **Guayaquil 31 de Agosto del 2006.**

**LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
C. C. 0901242321**

Registro Mercantil
C. L.
COMPUTACION
Direccion Nacional de Registro de Datos Publicos



No 119

CIDADANIA 090124232-1
 BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 17 MARZO 1953
 002- 0361 02580 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1953

Leonardo Walter Brubaker Castells



ECUATORIANA***** V434414224
 CASADO ANGELICA OCHOA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOHN BRUBAKER
 CARMEN CASTELLS
 GUAYAQUIL 13/11/2006
 13/11/2018
 1674845



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **cnel**
004 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0202 **0901242321**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRUBAKER CASTELLS LEONARDO
WALTER
 QUAYAS PROVINCIA EMSCRIPCION II
 SAMBOROMON LA PUNTILLA(SATELITE) Q ZONA
 CANTON
Jose Antonio Paulson Gomez
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 364 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de... (fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 01 de JULIO 2015 de

Jose Antonio Paulson Gomez
 DR. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO XXXIII





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991210865001
 RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA RIXADELE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA RIXADELE
 REPRESENTANTE LEGAL: BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER
 CONTADOR: GILCES QUIROZ HECTOR TRAJANO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/03/1992
 FEC. INSCRIPCIÓN: 06/07/1992 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/02/2003
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYACA Numero: 1003 Interseccion: VICTOR MANUEL RENDON Edificio: ARMENDARIZ Piso: 3
 Oficina: 3A Referencia ubicacion: ARRIBA DE TIENDA DE PRODUCTOS NATURALES Telefono Domicilio: 2310261 Fax: 2310261 Telefono Domicilio: 2310266

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991210865001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA RIXADELE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/03/1992
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: INMOBILIARIA		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYACA Numero: 1003 Interseccion: VICTOR MANUEL RENDON Referencia: ARRIBA DE TIENDA DE PRODUCTOS NATURALES Edificio: ARMENDARIZ Piso: 3 Oficina: 3A Telefono Domicilio: 2310261 Fax: 2310261 Telefono Domicilio: 2310266

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DO 7 Fe, que la fotocopia precedente, computada de 2 (dos) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 10 de JUL 2015 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





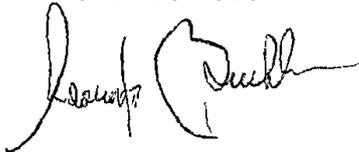
1 nistas celebrada el veintidós de junio del dos mil
2 quince, mediante este Instrumento indica lo siguien-
3 te: a) Que la compañía **INMOBILIARIA RIXADELE**
4 **S. A. "EN LIQUIDACIÓN"** queda reactivada; **CLAU-**
5 **SULA TERCERA.- DECLARACIONES:** El señor
6 **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, en su
7 calidad de **GERENTE** de la Compañía y debidamente
8 autorizado por la Junta General Universal Extraordi-
9 naria de Accionistas celebrada el veintidós de junio
10 del dos mil quince, cuya copia certificada del acta se
11 agrega el presente instrumento como documento ha-
12 bilitante, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que
13 se reactiva la compañía; b) Que la **COMPAÑÍA IN-**
14 **MOBILIARIA RIXADELE S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**
15 no mantiene contratos públicos con el Estado Ecuato-
16 riano ni con ninguna de sus instituciones. **DECLA-**
17 **RACIÓN FINAL:** Agregue Usted señor Notario, las
18 demás cláusulas de estilo que consulten la validez y
19 eficacia de este instrumento, agregue como docu-
20 mentos habilitantes el nombramiento del represen-
21 tante legal de la Compañía, y copia certificada del
22 Acta de Junta General Universal de Accionistas que
23 autoriza la Reactivación de la compañía. Dejo cons-
24 tancia que autorizo al abogado Oswaldo Velasco Ure-
25 ta, para que realice todas las diligencias necesarias
26 para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción
27 del presente instrumento en el Registro Mercantil de
28 Guayaquil. (Firma legible) Oswaldo Velasco Ureta



1 matricula cero nueve - dos cero cero siete - nueve
 2 cuatro. Foro de Abogados". **HASTA AQUÍ LA MI-**
 3 **NUTA** que queda elevada a escritura pública.- Que-
 4 dan agregados para que formen parte integrante de
 5 esta escritura el nombramiento de la representante
 6 de la Compañía Inmobiliaria Rixadele S.A.; Copia
 7 certificada del acta de Junta General de Accionistas,
 8 de fecha veintidós de junio del dos mil quince; y de-
 9 más documentos necesarios para la validez de ésta
 10 escritura.- **LEIDA** esta escritura pública de reactiva-
 11 ción, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz
 12 al compareciente, éste la aprueba en todas sus par-
 13 tes, se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe
 14 en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

15
 16 p) INMOBILIARIA RIXADELE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

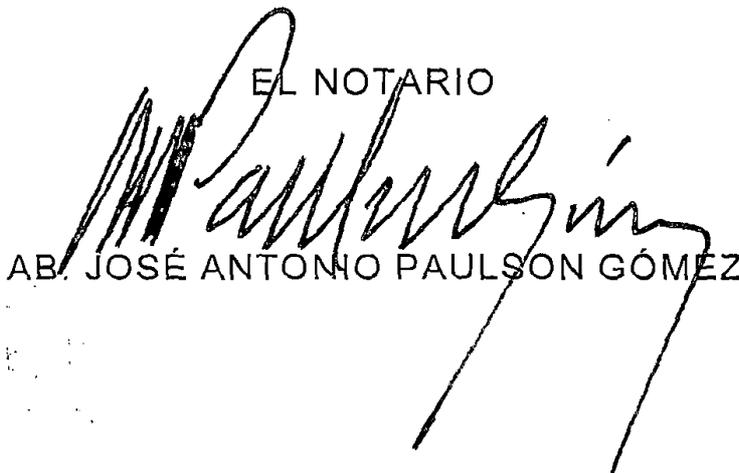
17 R.U.C. No.0991210865001

18 

19
 20 LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
 21 GERENTE

22 C. C. No. 0901242321 C.V. No.004-0202

23
 24 EL NOTARIO

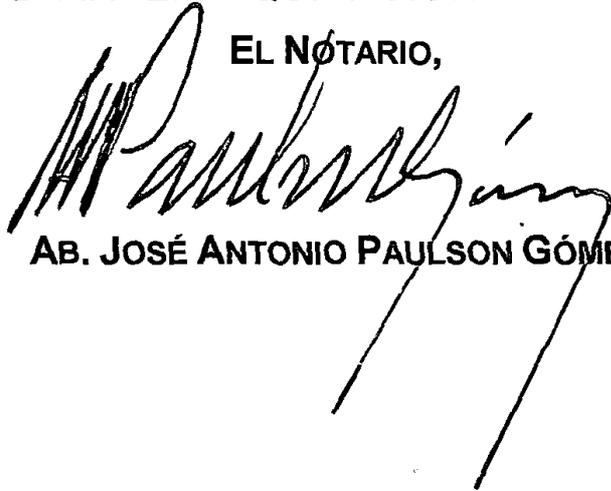
25 
 26
 27 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
 28





1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este
2 TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en diez fo-
3 jas, incluyendo ésta; en la ciudad de Guayaquil, el
4 veintiocho de Septiembre del dos mil quince.- ESTA
5 FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
6 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
7 RIXADELE S.A "EN LIQUIDACION"

8 EL NOTARIO,

9 
10
11 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

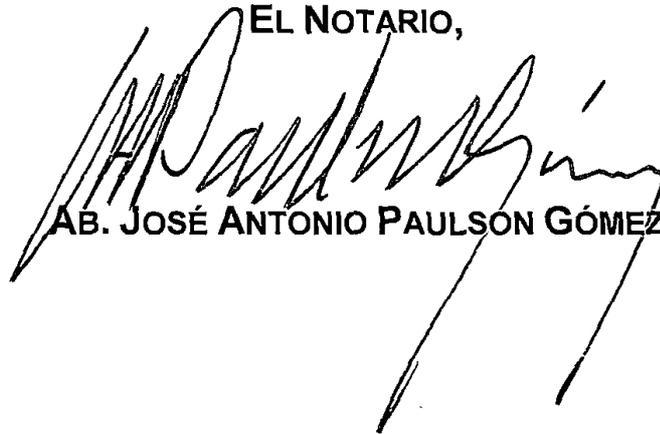


12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOY FE: Que he tomado nota, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004670, dictada el 26 de noviembre del 2015, por el Ab. Víctor Granados Larrea, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, se aprobó la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA RIXADELE S.A. "En Liquidación," contenida en ésta escritura pública.-
Guayaquil 3 de diciembre del 2015.-

EL NOTARIO,



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2016-09-01-021-000107

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004670, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Víctor Granados Larrea, el 26 de Noviembre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA RIXADELE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Paulson Gómez, el 10 de Julio del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA RIXADELE S.A".", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 15 de Noviembre de 1991, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 01 de Febrero del 2016. *P*

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004670

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030029** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INMOBILIARIA RIXADELE S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre Inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA RIXADELE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 10 de julio del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1728 de 25 de noviembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA RIXADELE S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

6



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 26 NOV 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

VGL / DLCS AC
Exp. 66396
T. # 40057-15



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.789
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004670, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 26 de noviembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA RIXADELE S.A.**, de fojas 769 a 781, Registro Industriales número 55. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5789



Guayaquil, 20 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1299607

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL

11 MAR 2016

R E C I B I D O

Hora

16:25

Firma

GENESIS